



PATENTE DE INVENCIÓN

por 20 años

por " UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE CONGLOMERADOS COMBUSTIBLES " a favor de Don Miguel Gili Pastells, español, domiciliado en Sabadell, calle Tetuan 221.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta memoria descriptiva se refiere a una patente de invención destinada a garantizar la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de un conglomerado combustible, utilizable en toda clase de fogones y hogares tanto de uso doméstico como de uso industrial.

Una de las características del conglomerado combustible obtenido con el procedimiento de que se trata, es la de ser de mayor rendimiento calorífico que el cok y de no presentar los inconvenientes de los conglomerados fabricados a base de breas. En efecto, dada la composición de tales conglomerados al verificarse su combustión no se producen escorias de ninguna especie, lo que representa un mayor aprovechamiento de los propios conglomerados y el obtener una generación uniforme y regular de calor en los hogares en que se emplee por no producirse obstrucciones en el mismo por la formación de escorias.

- Además, se caracteriza este procedimiento por obtener los mencionados conglomerados a precios sumamente bajos,
20. en relación con los demás carbones y conglomerados empleados, a igualdad de rendimiento de calor.



- El procedimiento de que se trata consiste en su esencialidad en pulverizar los carbones minerales o vegetales que se quiera y en mezclarlos o no según sean las características que hayan de presentar los conglomerados que se fabriquen. Al carbón o mezcla de carbones de que se trate se agregan una fécula y un cemento portland disuelto este último en agua caliente y la mezcla así formada, debidamente tratada por medios manuales o maquinales para que resulte perfectamente homogénea, se dispone en moldes y se somete a la acción de presas para la formación de las piezas o bloques de tales conglomerados que es como se suministran para el consumo. Tales bloques serán variables en sus dimensiones y formas y en los dibujos que puedan presentar sus caras si bien podrán ser igualmente lisos.
- 25.
- 30.
- 35.

- Por lo que se refiere a la proporción en que entren en la mezcla de referencia la fécula y el cemento, serán variables, si bien por lo general y sin que tenga carácter limitativo podrá señalarse para el primer producto una proporción de un seis por ciento en relación con el peso del polvo de carbón y de un dos por ciento para el portland
- 40.

Obtenidos los bloques de la manera dicha, se procede a su secado por simple contacto con el aire o en secaderos de cualquier tipo, clase y sistema.

45. En cuanto a las máquinas y aparatos empleados tanto para la preparación del carbón o carbones, para verificar las mezclas y para la formación de los bloques serán variables sin limitación alguna, ya que el tipo, clase y sistema de las mismas que se adopte en nada afecta a la esencialidad

50. dad de esta patente.

Tambien será variable la forma de acondicionamiento y presentación del producto obtenido con este procedimiento, y en general variará aquel en todo cuanto no altere, cambie o modifique su propia esencialidad.

55. N O T A.



Se reivindica como objeto de esta patente:

- 1.- Procedimiento para la fabricación de conglomerados combustibles, que esencialmente consiste en verificar una mezcla de polvo de carbón mineral o vegetal con una fécula y un cemento y en someter la mezcla así formada a la acción de prensas en la que mediante moldes se obtienen los bloques o piezas de conglomerado de la forma y dimensiones convenientes, que luego se secan simplemente en contacto con el aire o por otros medios artificiales cualesquiera.
 - 2.- El propio procedimiento en el que el polvo de carbón que se emplee podrá ser de una sola clase, mineral o vegetal, o de varias clases mezcladas en la proporción conveniente.
 - 3.- El propio procedimiento en el que las proporciones en que entren en la mezcla la fécula y el cemento serán igualmente variables.
 - 4.- " UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DE CONGLOMERADOS COMBUSTIBLES "
- Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente definida en las anteriores reivindicaciones.
- Consta la presente memoria de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.
- Barcelona diez de Abril de mil novecientos treinta y uno.

P.A. de D. Miguel Gili Pastells.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Gili Pastells', written over a horizontal line.